



Con fundamento de lo estipulado en el Capítulo V de las Reglas de Operación del Programa de “Artesanas del Bienestar”, se emite la siguiente:

2^{da} CONVOCATORIA

A las Personas Artesanas de los municipios de Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Othón P. Blanco, Benito Juárez, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Solidaridad, Tulum, Bacalar y Puerto Morelos interesadas en participar en el Programa “Artesanas del Bienestar”, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Objetivo

El Programa tendrá como objetivo general, aumentar la producción de Huipiles y Hamacas de las Personas Artesanas de Comunidades Originarias del Estado de Quintana Roo.

2. Población Objetivo

Personas Artesanas que se dedican a la elaboración, bordado y/o producción de Huipiles y Hamacas, con domicilio en el Estado de Quintana Roo.

3. Requisitos.

a) Identificación Oficial: Documento oficial vigente con fotografía, que sea expedido por autoridad competente en los Estados Unidos Mexicanos (INE, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial del INAPAM, Constancia de identidad o de residencia con fotografía expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación).

b) Comprobante de domicilio con vencimiento menor a 3 meses (recibo de luz o agua o teléfono o servicio de televisión por cable). En caso de que no se cuente con comprobante de domicilio la Persona Solicitante, deberá llenar y firmar debidamente el Formato de Comprobación de Domicilio.

c) CURP. En caso de que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se encuentre en la credencial para votar, deberá ser legible; en otro caso presentar la CURP. En caso de no contar con este último, presentar acta de nacimiento y entregar la CURP a más tardar el día de la entrega del apoyo.

d) Llenar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica y Nutricia (CUIS) con datos verídicos del solicitante.

e) Solicitud de apoyo dirigido al titular de la Secretaría, así como la manifestación bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa.

Es importante manifestar que el registro no garantiza la entrega del Paquete Artesanal, sino que exclusivamente le permite participar en el inicio del proceso del Programa.

4. Temporalidad de la Convocatoria.

La temporalidad de la convocatoria será **del 12 al 23 de junio del año 2023.**

5. Cobertura Geográfica.

El Programa tendrá cobertura estatal, en los once municipios que conforman el Estado de Quintana Roo.

6. Registro

El registro al Programa de “Artesanas del Bienestar”; podrá realizarse en dos modalidades: registro en línea y registro presencial.

6.1. Registro en línea

Registrarse en el microsítio de la Secretaría <https://qroo.gob.mx/sedeso/artesanasdelbienestar/>, proporcionando la información solicitada y digitalizando la documentación especificada.

6.2. Registro Presencial

Acudir con la documentación solicitada en el apartado 3 de la presente convocatoria y el Cuestionario Único de Información Socioeconómica y Nutricia (CUIS) publicado en la página oficial de la Secretaría, al Módulo de Atención más cercano. Ubícalo en <https://qroo.gob.mx/sedeso/artesanasdelbienestar/>

De igual manera podrán acudir a fin de recibir acompañamiento o solicitar aclaraciones sobre los términos de la convocatoria en las instalaciones de la Secretaría, ubicadas en:

- Av. Lázaro Cárdenas no. 169 entre 5 de mayo y 16 de septiembre, Col. Plutarco Elías Calles, en la ciudad de Chetumal, en el Estado de Quintana Roo C.P. 77090.
- Av. Palenque s/n entre avenidas Xcaret y Coba, Plaza Hollywood, primer piso, en la ciudad de Cancún, en el Estado de Quintana Roo C. P. 77505.

7. Publicación de Resultados

Cumplidos los plazos señalados en las Reglas de Operación, dentro de los 5 a 10 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, la Secretaría publicará en la página de internet: qroo.gob.mx/sedeso el número de folio de registro de las personas que resultaron beneficiarias, así como en las redes sociales oficiales en facebook.com/BienestarQRoo y twitter.com/BienestarQR.

8. Informes

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de las 9:00 a 16:00 horas en los teléfonos (983) 285 0476 ext. 211 o en las oficinas de la Secretaría de Bienestar de Quintana Roo, ubicadas en:

1. Av. Lázaro Cárdenas no. 169 entre 5 de mayo y 16 de septiembre, Col. Plutarco Elías Calles, ciudad de Chetumal, Quintana Roo C.P. 77090.
2. Av. Palenque S/N, SM. 35, entre Av. Xcaret y Av. Coba, Plaza Hollywood, Primer piso, Ciudad Cancún, Quintana Roo, C.P. 7 7505.

De igual manera podrán enviar sus aclaraciones o dudas al correo electrónico artesanasdelbienestar.qroo@gmail.com

Chetumal, Quintana Roo a 12 de junio de 2023.

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.